|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ministerio de Hacienda de El Salvador | | |
| xx. Avanzar en la ciudadanización de las finanzas públicas por medio de potenciar el componente educativo del Portal de Transparencia Fiscal | | |
| 15 de enero de 2019 - 31 de agosto de 2020 | | |
| Compromiso nuevo | | |
| Institución o actor responsable de la implementación | Ministerio de Hacienda de El Salvador | |
| **Descripción del compromiso** | | |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | El Gobierno de El Salvador ha venido impulsando desde el año 2009 acciones concretas para la adopción, por parte de la población salvadoreña, de una cultura basada en la transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de las funciones del Estado.  En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), vigente desde el año 2012, el Órgano Ejecutivo ha propiciado que distintas instituciones del Estado pongan a disposición de la ciudadanía una vasta cantidad de información para su escrutinio.  De la misma manera, y dos años antes de la entrada en vigor de la LAIP, el Ministerio de Hacienda lanzó el Portal de Transparencia Fiscal (PTF), el cual se constituye como la herramienta informativa-educativa oficial que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de acceso a información sobre finanzas públicas, propiciando una evaluación real y objetiva, sobre la base de criterios apropiados, del desempeño del sector público.  Sin embargo, aunque se ha publicado y divulgado cúmulos de información sobre finanzas públicas a través de ese medio durante los últimos ocho años, aún falta que se despierte el interés sobre el tema fiscal entre la población en general, pues a pesar que el portal pone a disposición una variedad de datos sobre ingresos, deuda, gastos, inversión y compras, entre otros, el ciudadano promedio no los aprovecha en el sentido que no se siente invitado a desarrollar para sí el conocimiento que le permitiría explotarlos en beneficio propio, y en consecuencia, el de la sociedad salvadoreña.  Es necesario, por tanto, capturar la atención del ciudadano promedio sobre el tema de las finanzas públicas, de tal manera que éste se sienta motivado a conocer y comprender la información publicada, permitiéndole, a través de los mecanismos actuales y futuros de participación ciudadana, demandar del Estado un correcto, eficiente y transparente manejo de los fondos públicos, para beneficio del país. | |
| ¿Cuál es el compromiso? | Potenciar el componente educativo del Portal de Transparencia Fiscal de tal manera que se avance en los esfuerzos de ciudadanizar la información sobre finanzas públicas, dotándolo de herramientas usables para su seguimiento, e implementando acciones innovadoras sobre la forma en que el contenido es presentado y consumido, desde la perspectiva del ciudadano promedio, para lograr despertar su interés en el tema fiscal y esto propicie el compromiso colectivo de la sociedad salvadoreña en la adopción y ejercicio de una cultura de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas basada en la correcta gestión del conocimiento. | |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Por medio de habilitar innovadoras formas de presentar información que tradicionalmente se ha publicado usando terminología financiera, en formatos cerrados, con representaciones confusas para el ciudadano promedio, potenciando el uso del lenguaje común, entendible, simple y claro.  Despertará el interés y atraerá al ciudadano promedio a consumir la información disponible sobre finanzas públicas, explotando para ello diversos canales de difusión presencial y electrónica.  Por medio del uso de instrumentos educativos específicos dentro del portal, como los cursos en línea sobre finanzas públicas, los glosarios interactivos, y el material explicativo basado en multimedios, se propiciará una mejor comprensión de la información fiscal por parte de la ciudadanía en general.  Todo lo anterior suma en los esfuerzos del Estado para que la población interiorice los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, y se comprometa como individuo y sociedad en ejercer un rol activo dentro del quehacer gubernamental del país, para beneficio de todos. | |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | El compromiso es relevante frente a la transparencia pues aparte de publicar más información sobre finanzas públicas (a través de nuevas y mejoradas secciones informativas-educativas), destacar los datos que despierten el interés del ciudadano promedio en el tema, y mejorar la experiencia del usuario en el ejercicio de su derecho a la información, también le dota de las capacidades necesarias para comprender las cifras, datos e información publicada.  De la misma manera, es relevante frente a la participación ciudadana pues el factor educativo a potenciar en el portal persigue el objetivo de empoderar al ciudadano promedio en las finanzas públicas, permitiéndole disponer del criterio necesario para influir o tomar decisiones. | |
| Información adicional | El compromiso contribuye con el cumplimiento de las siguientes dos metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, el cual busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:   * 16.7. en la creación a todos los niveles de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, participativas y representativas, y * 16.10. acerca de garantizar el acceso público a la información, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.   A nivel gubernamental, el compromiso se encuentra alineado con objetivo número 6 del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, sobre el desarrollo de una cultura administrativa honesta, efectiva y transparente en el manejo de los recursos del Estado; y a nivel institucional, está vinculado estrechamente al objetivo estratégico número 4 del Plan Estratégico Institucional 2015-2019, puntualmente en la función de mejorar permanentemente el acceso y divulgación de la información del Ministerio de Hacienda para el fortalecimiento de la transparencia fiscal.  De la misma manera, el Ministerio de Hacienda cuenta desde el año 2010 con una estructura organizativa mínima de carácter permanente adscrita a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, encargada de coordinar y articular con todas las demás dependencias generadoras de la información fiscal, la ejecución de las acciones requeridas para lograr el compromiso en el tiempo dispuesto para tales efectos. | |
| Actividad y producto entregable | Fecha de inicio: | Fecha de término: |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Plantilla del compromiso | | | |
| Procedimiento para la participación de la población en consultas públicas del MARN | | | |
| Fecha de inicio y término del compromiso: 30 de junio de 2018 - 30 de junio de 2020 | | | |
| Compromiso nuevo | | | |
| Institución o actor responsable de la implementación | | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN | |
| **Descripción del compromiso** | | | |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | | La Ley del Medio Ambiente determina el derecho de la población a ser informada sobre la gestión ambiental, particularmente para participar en las consultas sobre políticas, planes, programas, otorgamiento de concesiones y estudios de impacto ambiental, además de plantear que el MARN establezca lineamientos para utilizar mecanismos de consultas públicas.  Sin embargo, hasta ahora sólo se han definido los procedimientos de la consulta pública de los Estudios de impacto ambiental (EsIA) de actividades, obras o proyectos. En el caso de la elaboración de políticas, estrategias y planes, si bien se han realizado procesos de consulta previa a aprobarlas, cada uno ha tenido sus particularidades, no existiendo necesariamente la misma profundidad o alcance, lo que deviene en heterogeneidades de resultados de participación.  Dada la situación de presión sobre los recursos naturales (la proyección de la superficie bajo riego pasará de 6,500 hectáreas en 2012 a 10,000 hectáreas en 2022, la demanda bruta anual del sector agropecuario calculada en el horizonte 2022 sería de 1322.43 millones de metros cúbicos por año), la degradación de los ecosistemas (en los últimos 50 años, se estima que las pérdidas de manglar rondan las 60,000 hectáreas), la creciente amenaza e impactos del cambio climático (en los últimos 30 años el país fue impactado por 37 eventos hidrometeorológicos) y, por tanto, la necesidad de una gestión ambiental inclusiva e incluyente, es pertinente definir los pasos que guíen y garanticen el cumplimiento de lo estipulado en la Ley, así como la coherencia con otros instrumentos nacionales, como el Plan Quinquenal de Desarrollo. | |
| ¿Cuál es el compromiso? | | Elaborar y difundir un procedimiento institucional para la participación de la población en la consulta pública de políticas y planes ambientales nacionales.  Para ello se definirá un borrador que se expondrá a la plataforma de OGA, con el fin de obtener así los insumos que permitan construir el procedimiento. También se presentará a organismos de sociedad civil para mayor retroalimentación.  El procedimiento final será difundido en diferentes espacios: Reuniones de Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), Comités Regionales del SINAMA, así como con en reuniones con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil y, en diferentes eventos de convocatoria pública. A la vez se utilizará el sitio web del MARN para su divulgación.  Con este compromiso se definirá y posteriormente se institucionalizará la manera de hacer consultas para la formulación de políticas y planes ambientales nacionales, en los diferentes casos que plantea la Ley del Medio Ambiente. | |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | | La definición de los procedimientos que normen y guíen el desarrollo de la consulta pública ordenarán su implementación, enfocados en garantizar el involucramiento y participación activa de la población. | |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | | Transparencia: El procedimiento implicará un elemento de información a la población sobre el tema e instrumento a tratar, previo a las consultas públicas a realizar, utilizando los medios que se establezcan.  Participación ciudadana: Asimismo, informando de manera oportuna sobre el contenido o materia a consultarse, se proporcionará mayor oportunidad para que el público tenga una participación más pertinente durante el desarrollo de las consultas.  El procedimiento mejorará el mecanismo establecido en la Ley, ordenando la forma de desarrollarlo por parte del MARN.  Además, es una oportunidad para obtener la participación de organizaciones de la sociedad civil en la construcción del procedimiento. | |
| Información adicional | | La realización de este compromiso está en línea con el Plan Quinquenal del Gobierno 2014-2019, que establece en el Eje 11.4 la “Promoción de la participación de la ciudadanía como protagonista en la gestión pública y la gobernabilidad democrática”.  Asimismo, favorece el cumplimiento ministerial con la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo.  En cuanto a su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuirá al Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, particularmente en cuanto a las metas:   * 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades * 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales   A su vez, está en línea con el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y El Caribe, del cual el país será firmante. | |
| Actividad y producto entregable | | Fecha de inicio: | Fecha de término: |
| Elaboración de borrador de contenido de propuesta de procedimiento | | Octubre 2018 | Diciembre 2018 |
| Taller de socialización y consulta de propuesta de procedimiento con OGA | | Febrero 2019 | Abril 2019 |
| Documento del procedimiento para la participación de la población en consultas públicas | | Mayo 2019 | Mayo 2019 |
| Difusión del procedimiento en al menos un espacio público | | Mayo 2019 | Mayo 2019 |
| **Información de Contacto** | | | |
| Nombre de la persona responsable | | Sonia Baires | |
| Título, Departamento | | Directora de Atención Ciudadana e Institucional | |
| Correo electrónico y teléfono | | sbaires@marn.gob.sv | |
| Otros actores involucrados | Actores de gobierno | Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción | |
|
|
|
|
| OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | Organizaciones pertenecientes al OGA | |
|
|
|
|

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Plantilla del compromiso | | | |
| XXX Anteproyecto de Ley de no discriminación | | | |
| Diciembre 2018 – Noviembre 2019 | | | |
| Compromiso nuevo | | | |
| Institución o actor responsable de la implementación | | Presidencia de la República | |
| **Descripción del compromiso** | | | |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | | Prevenir y disminuir las conductas discriminatorias hacia grupos vulnerables que limitan el libre ejercicio de sus derechos. | |
| ¿Cuál es el compromiso? | | Formulación participativa de la propuesta de ley para que sea presentada a la Asamblea Legislativa salvadoreña para su discusión y aprobación. Posterior a ello cada institución del Estado, dentro del ámbito de su competencia, implemente la norma destinada a garantizar a toda persona nacional o extranjera, una vida libre de discriminación arbitraria, así como el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución de la República, las leyes nacionales y los tratados internacionales ratificados por el país y que se encuentran vigentes.  El objetivo es contribuir a la prevención y al tratamiento idóneo de las personas para disminuir las violaciones de los derechos humanos especialmente la discriminación arbitraria debido a su condición social, orientación sexual, identidad y expresión de género, lugar de residencia, grupo étnico, nacionalidad, idioma. | |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | | Crear un mecanismo (anteproyecto de ley) de prevención y disminución de todas las formas de discriminación, que se ejerzan contra cualquier persona y garantizar la mejora significativa de su calidad de vida dentro de territorio salvadoreño. | |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | | Transparencia: Permitir al acceso a la información pública sobre el proceso de participación ciudadana y construcción de la propuesta de ley, las consultas desarrolladas, fuentes de financiamiento y las instituciones involucradas dentro del proceso.  Participación ciudadana: Que la ciudadanía pueda aportar información para la construcción de la propuesta de ley, para proveer información y análisis desde la experticia de las organizaciones o especialistas sobre el tema. | |
| Información adicional | | Relevancia frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030: Este compromiso busca generar acciones relacionadas que permitan avanzar hacia el objetivo Nº 16 de “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.” | |
| Actividad y producto entregable | | Fecha de inicio: | Fecha de término: |
| Gestionar la llegada de expertos para compartir las experiencias exitosas de otros estados en la experiencia de creación de este tipo de legislación. | | Diciembre 2018 | Enero 2019 |
| Foro sobre buenas prácticas relacionadas a participación | | Enero 2019 | Febrero 2019 |
| Consulta sobre mecanismos de participación ciudadana y diagnóstico | | Octubre 2018 | Febrero 2019 |
| Recopilación, procesamiento y sistematización de la información. | | Febrero 2019 | Marzo 2019 |
| Elaboración del primer documento técnico de la ley. | | Marzo 2019 | Abril 2019 |
| Inicio de proceso de consulta para ley | | Abril 2019 | Mayo 2019 |
| Revisión y adecuación de las normas vigentes con la propuesta de ley | | Junio 2019 | Julio 2019 |
| Socialización de la propuesta de ley | | Agosto 2019 | Octubre 2019 |
| Presentación de la propuesta de ley a la Asamblea Legislativa | | Noviembre 2019 | Noviembre 2019 |
| **Información de Contacto** | | | |
| Nombre de la persona responsable | | Mercy Viera | |
| Título, Departamento | | Secretaría de Inclusión Social | |
| Correo electrónico y teléfono | | mviera@inclusionsocial.gob.sv | |
| Otros actores involucrados | Actores de gobierno | Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción  Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. | |
|
|
|
|
| OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | Organizaciones de Derechos Humanos | |
|
|
|
|

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Plantilla del compromiso | | | |
| XX Anteproyecto de Ley de Rendición de Cuentas | | | |
| Septiembre 2018 – junio 2019 | | | |
| Compromiso preexistente | | | |
| Institución o actor responsable de la implementación | | Presidencia de la República | |
| **Descripción del compromiso** | | | |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | | El Órgano Ejecutivo de El Salvador comenzó a rendir cuentas en el año 2010, por mandato del entonces presidente de la República, Mauricio Funes, con el liderazgo de la Secretaría de Transparencia. Desde esa fecha (que inició con 42 audiencias), se contabilizan a unas 75 instituciones, entre ministerios y entidades autónomas, y 14 gabinetes de gestión departamental que rinden cuentas. Sin embargo, quedan muchas instituciones públicas como la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Cuentas de la República, las municipalidades, el Ministerio Público y Asamblea Legislativa que no realizan dicha acción. | |
| ¿Cuál es el compromiso? | | Presentar el anteproyecto de Ley de Rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa para que todas las instituciones públicas estén obligadas a justificar en qué gastan los fondos asignados y el quehacer institucional, así como su la toma de decisiones. | |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | | Al presentar un anteproyecto de ley de rendición de cuentas se está impulsando a que todas las personas que son funcionarias públicas tengan en cuenta en su ejercicio que deben explicar sus actuaciones y decisiones, con el fin de justificarlo ante la población. Además, abre una puerta para que la ciudadanía exija rendición de cuentas a cualquier funcionario/entidad pública. | |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | | Rendición de cuentas: el compromiso creará la regulación y los mecanismos para que las personas puedan exigir a las personas funcionarias públicas a que rindan cuentas sobre sus acciones. | |
| Información adicional | | Este compromiso forma parte del proceso que la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción inició en 2010 y las acciones impulsadas a través de los Planes de Acción Nacionales que siempre han incorporado el tema de Rendición de Cuentas.  Por ejemplo, se creó el manual para la rendición de cuentas del Órgano Ejecutivo, la Guía Ciudadana para la rendición de cuentas, el instructivo para rendir cuentas para el Órgano Ejecutivo y Autónomas, el manual para que organizaciones que reciben fondos públicos rindan cuentas, entre otros. | |
| Actividad y producto entregable | | Fecha de inicio: | Fecha de término: |
| Redacción del proyecto borrador | | Septiembre 2018 | Diciembre 2018 |
| Consulta pública | | Enero 2019 | Marzo 2019 |
| Sistematización y redacción del proyecto de Ley | | Abril 2019 | Mayo 2019 |
| Presentación anteproyecto de Ley de Rendición de Cuentas ante Asamblea Legislativa | | Mayo 2019 | Junio 2019 |
| **Información de Contacto** | | | |
| Nombre de la persona responsable | |  | |
| Título, Departamento | |  | |
| Correo electrónico y teléfono | |  | |
| Otros actores involucrados | Actores de gobierno | Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos | |
|
|
|
|
| OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo |  | |
|
|
|
|

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Plantilla del compromiso | | | |
| XX Rescate de la memoria histórica de los hechos ocurridos antes y durante el conflicto armado salvadoreño | | | |
| Septiembre de 2018 – agosto 2020 | | | |
| Compromiso nuevo o preexistente | | | |
| Institución o actor responsable de la implementación | | Presidencia de la República | |
| **Descripción del compromiso** | | | |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | | Falta de un sistema de registro documental unificado y accesible sobre los principales acontecimientos de la historia reciente de El Salvador principalmente del conflicto armado. | |
| ¿Cuál es el compromiso? | | La documentación de los graves sucesos de DDHH permite conocer la verdad, identificar los patrones de comportamiento tanto de víctimas como de victimarios, cuyo análisis ofrecen perspectivas para establecer garantías de no repetición y la concientización de la ciudadanía sobre los hechos de la historia reciente de El Salvador, específicamente durante el conflicto armado.  Por ello, el objetivo de este compromiso es contribuir al rescate de la memoria histórica de El Salvador, por medio de la publicación, en un sitio web de la Presidencia, de la documentación de sucesos relevantes que conmocionaron a la comunidad nacional e internacional, referidos a graves violaciones a los DDHH ocurridos durante el conflicto armado. | |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | | Este compromiso se relaciona con el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas, por ende, las autoridades impulsaran acciones que sean garantía de no repetición, y que reafirmen la decisión del país por la paz, la justicia y la reconciliación. | |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | | Transparencia: Permitir el derecho al acceso a la información pública sobre los casos de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado como reparación a las víctimas y sus familiares y que el Estado se comprometa a implementar acciones orientadas a la no repetición de estas conductas. Además, permitirá a las nuevas generaciones asumir y fomentar una cultura de paz.  Participación ciudadana: Que la ciudadanía pueda aportar información (testimonios, fotografías, mapas), documentos, que enriquezcan los acervos de la memoria popular y puedan acudir a los centros de memoria histórica para conocer de los sucesos y sensibilizar a las nuevas generaciones.  Tecnología e Innovación: permitirá el uso de la tecnología para la socialización y sensibilización de la población. | |
| Información adicional | | Relevancia frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030: Este compromiso busca generar acciones relacionadas que permitan avanzar hacia el objetivo Nº 16 de “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.” | |
| Actividad y producto entregable | | Fecha de inicio: | Fecha de término: |
| Diseñar un mecanismo para identificar y recopilar la información correspondiente a los sucesos durante y post conflicto armado (Acuerdos de Paz, Resoluciones nacionales e internacionales sobre la temática, informe de la comisión de la verdad, informes de sociedad civil nacionales e internacionales que documentaron el conflicto). Este mecanismo debe considerar la participación ciudadana en la construcción de archivos de la memoria. Y la ubicación de los mismos, a nivel nacional e internacional con personas naturales, universidades, centros de investigación, bufetes internacionales, entre otros. | | Septiembre 2018 | Enero 2019 |
| Diseño y creación de un espacio en el portal web de la Presidencia de la  República donde se recopilen archivos históricos concernientes al conflicto armado salvadoreño, visibilizando los diferentes sectores de la sociedad que se vieron involucrados en los procesos del conflicto armado hasta llegar al proceso de los acuerdos de paz, tales como víctimas y protagonistas de los cambios en el país (mujeres, pueblos originarios, jóvenes, campesinos entre otros). | | Enero 2019 | Junio 2019 |
| Recopilación, procesamiento y sistematización de la información histórica y documentación referida al conflicto armado. | | Enero 2019 | Junio 2019 |
| Digitalización de la información correspondiente a los sucesos durante y post conflicto armado. | | Octubre 2018 | Febrero 2019 |
| Diseño y elaboración de material de educación popular sobre la información histórica y documentación referida al conflicto armado. | | Mayo 2019 | Agosto 2019 |
| Diseño, creación y entrega de material educativo para docentes sobre la información histórica y documentación referida al conflicto armado. | | Mayo 2019 | Agosto 2019 |
| Divulgación y visibilización de la información a través de la apertura de espacios físicos y digitales dentro de la red de bibliotecas nacionales o casas de la cultura, museos estatales para su consulta por la ciudadanía. | | Julio 2019 | Agosto 2020 |
| Brindar acceso a información pública de manera oficiosa en el portal web de la Presidencia. | | Septiembre 2018 | Agosto 2020 |
| Impulsar reformas sobre ley de archivo general de la nación. | | Febrero 2019 | Abril 2020 |
| Diseño de una política de Estado de preservación del patrimonio y acervos histórico del conflicto armado. | | Febrero 2019 | Mayo 2019 |
| Promover una reforma en la currícula del Ministerio de Educación para incorporar, con toda seriedad y amplitud, los acontecimientos propios del conflicto | | Abril 2019 | Agosto 2020 |
| **Información de Contacto** | | | |
| Nombre de la persona responsable | | María Silvia Guillén | |
| Título, Departamento | | Comisionada Presidencial de Derechos Humanos | |
| Correo electrónico y teléfono | | 2231-1375 | |
| Otros actores involucrados | Actores de gobierno | Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción  Archivo General de la Nación  Ministerio de Educación. | |
|
|
|
|
| OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo |  | |
|
|
|
|